

 DEJANDO HUELLA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU-PV 017

QUE: URBANIZADORA BONAIRE, Identificada con la NIT N° 901.316.008-4, representada legalmente por el señor ALVARO ENRIQUE MORELLI PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.246.957 expedida en Cúcuta, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación 146 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL (VIS) UNIFAMILIARES DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACION TENERIFE identificada así: **HACIENDA SABANA DE LOS TRAPICHES.**

QUE: URBANIZADORA BONAIRE, Identificada con la NIT N° 901.316.008-4, representada legalmente por el señor ALVARO ENRIQUE MORELLI PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.246.957 expedida en Cúcuta, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA DE 146 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL (VIS) UNIFAMILIARES DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACION TENERIFE identificada así: **HACIENDA SABANA DE LOS TRAPICHES.**

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE 146 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL (VIS) UNIFAMILIARES DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACION TENERIFE identificada así: **HACIENDA SABANA DE LOS TRAPICHES.**

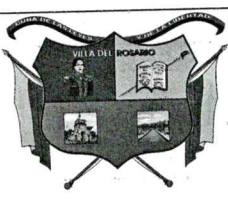
ÁREA DEL LOTE: 21.686,36 M2

ÁREA CONSTRUIDA: 10.407,87 M2

La presente autorización se expide a los seis (06) días del mes de noviembre del 2020 a solicitud del interesado, **URBANIZADORA BONAIRE, Identificada con la NIT N° 901.316.008-4**, representada legalmente por el señor ALVARO ENRIQUE MORELLI PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.246.957 expedida en Cúcuta.

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó y aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

 DEJANDO HUELLA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

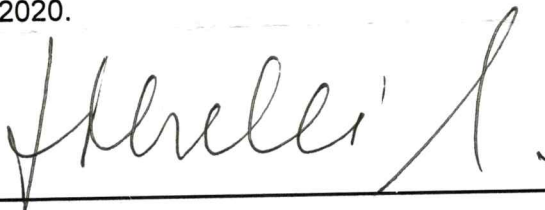
CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo seis (06) días del mes de noviembre del 2020, se notificó a **URBANIZADORA BONAIRE, Identificada con la NIT N° 901.316.008-4**, representada legalmente por el señor ALVARO ENRIQUE MORELLI PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.246.957 expedida en Cúcuta, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU-PV 017** calendada el seis (06) días del mes de noviembre del 2020, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy seis (06) días del mes de noviembre del 2020.

El compareciente



Notifico



EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo